DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN

Asunción, 20 de junio de 2022

*En cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"**, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"**, que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.)".*

Hechos:

Que, la primera Convocatoria fue publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 10-03-2022.

Que, la presente Convocatoria corresponde a un SEGUNDO LLAMADO, en atención a que la primera convocatoria ha sido DECLARADA DESIERTA.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 828 de fecha 25 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2021"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE" ID. N° 404.947", la primera convocatoria, ha sido DECLARADA DESIERTA, conforme a lo establecido en el inciso c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

Que, la presente Convocatoria corresponde a un SEGUNDO LLAMADO.

Que, en fecha 02 de junio de 2022, ha sido emitida la Resolución D.G.A.F. N° 895/2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2021 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE" – SEGUNDO LLAMADO.- ID. N° 404.947, correspondiente a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de evaluación, para el segundo llamado.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las convocatorias para adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecución de obras deben contar con disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la SEGUNDA CONVOCATORIA, ha sido emitido en fecha 13/06/2022.

Que, el artículo 339 del Anexo "A" del Decreto reglamentario N° 6581/2022, de la Ley que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, dice que: "Para efectuar los procesos de contrataciones conforme a los diferentes tipos de procedimientos o modalidades establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones (...) deberán contar indefectiblemente con la Disponibilidad Presupuestaria respectiva..."

Conforme a lo expuesto anteriormente, el inicio de la Segunda Convocatoria, se realiza en el segundo cuatrimestre de la fecha inicialmente estimada para la realización del llamado.

Conclusión:

Por los motivos enunciados, es parecer de esta Convocante que el plazo transcurrido desde la fecha inicialmente programada y el inicio del llamado correspondiente a la segunda convocatoria, se encuentra debidamente justificado.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones